



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE UNIVERSIDAD SOSTENIBLE Y SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE FECHA 8 SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE “HACK THE CITY” (X EDICIÓN) Y SE PUBLICAN LAS BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO

Programa de Movilidad Sostenible “Hack the city” (X Edición). *Cambia tu ciudad desde la movilidad*

El Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable de la Universidad de Jaén convoca los Premios de Movilidad Sostenible “*Hack the city*” con arreglo a las siguientes

I. BASES GENERALES

ENTIDADES PARTICIPANTES

1. Con motivo de la Semana Europea de la Movilidad, la Universidad de Jaén (en adelante la UJA) lanza el proyecto “*Hack the city*”, en el que colaboran la Diputación Provincial de Jaén, el Ayuntamiento de Jaén y el Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Jaén (en adelante la Diputación, el Ayuntamiento y el Consorcio, respectivamente). Es una campaña para promocionar la movilidad urbana sostenible e inteligente implicando a la comunidad universitaria en sus desplazamientos. Para desarrollar este proyecto, y tras la experiencia de ediciones anteriores, se convoca este concurso bajo 2 modalidades de participación para el curso académico 2026/2027.

PARTICIPANTES

2. Podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria (estudiantado, personal técnico de gestión, administración y servicio, personal docente e investigador) durante el curso 2026/2027, así como miembros de los organismos colaboradores en el Programa (Diputación, Ayuntamiento y Consorcio).

MODALIDADES

3. Para acceder al préstamo de las bicicletas se contemplan 2 modalidades:

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 71

vicuss@ujaen.es





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

- a) **Préstamo de bicicletas eléctricas para profesores visitantes y personal del Ayuntamiento, Diputación y Consorcio (5 bicicletas).** Durante el curso académico habrá 5 bicicletas para profesores visitantes y personal del Ayuntamiento, Diputación y Consorcio, que podrán solicitarla en cualquier momento, siempre que haya disponibilidad. El préstamo se realizará por periodos de 3 meses, renovables por otros 3 cuando las bicicletas destinadas a este uso no estén prestadas. La asignación se hará a demanda.
- b) **Préstamo de bicicletas eléctricas por trimestre para alumnado internacional (8 bicicletas).** La asignación de bicicletas se realizará por trimestres: de noviembre a enero y de marzo a mayo. La lista de petición de las bicicletas se mantendrá abierta durante todo el curso, salvo en el momento del sorteo, en el que se cerrará provisionalmente para la asignación de las bicicletas de acuerdo con las solicitudes existentes en ese momento. El sorteo se realizará en los meses de octubre y febrero, respectivamente.

MODO DE PARTICIPACIÓN

4. El modo de participación varía según la modalidad:

- a) **Préstamo de bicicletas eléctricas para profesores visitantes y personal del Ayuntamiento, Diputación y Consorcio.** Durante el curso académico habrá 5 bicicletas asignadas para esta modalidad de préstamo, que podrán solicitarla en cualquier momento, siempre que haya disponibilidad. El período de préstamo será de 3 meses, renovables por otros 3, en función de la disponibilidad. La asignación se hará a demanda a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web del Aula Verde (<https://www.ujaen.es/servicios/aulaverde/programa-hack-city/>).
- b) **Préstamo de bicicletas eléctricas por trimestres para alumnado internacional.** El alumnado deberá inscribirse a través del formulario habilitado a tal fin en la web del Aula Verde (<https://www.ujaen.es/servicios/aulaverde/programa-hack-city/>), pudiéndose realizar la petición durante todo el curso académico. La asignación se realizará por trimestres (de noviembre a enero y de marzo a mayo), mediante sorteo entre los solicitantes que estén inscritos.
- c) El alumnado que haya sido ganador de una bicicleta, deberá hacer obligatoriamente un taller sobre nociones básicas de mantenimiento de las

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 71

vicuss@ujaen.es





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

bicicletas. Dicho taller se anunciará en la página web del Aula Verde (portal de la movilidad) y se avisará por correo-e. En caso de ser ganador de una bicicleta y no haber realizado el taller, la Comisión de Selección podrá retirarle la bicicleta y asignarla al siguiente de la lista.

II. COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5. El jurado del concurso estará formado por representantes de las cuatro entidades participantes del proyecto *"Hack the city"*.
6. El Jurado seleccionará, de entre los/as solicitantes, los/as ganadores/as en función de la modalidad:
La presentación de solicitudes para las **modalidades 4.a) y 4.b)** se mantendrá abierta durante todo el curso académico. Las adjudicaciones se realizarán durante 3 meses, pudiendo renovarse en el caso de no existir demanda en el momento de la renovación en el caso de la modalidad 4.a). Los adjudicatarios de la modalidad 4.b) podrán volver a inscribirse en la lista de solicitudes para optar a una segunda adjudicación en el siguiente trimestre.
7. El fallo de la comisión evaluadora para las adjudicaciones de la modalidad **4.b** será inapelable y se comunicará en acto público y en la página web del Aula Verde.

La interpretación de estas bases y la solución de las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá a la comisión evaluadora. La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

III. COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES PREMIADOS

8. La persona beneficiaria del préstamo de bicicletas en cualquiera de las modalidades se somete a las Bases de la Convocatoria del Programa de Movilidad sostenible *"Hack the city"* (X Edición), así como a las condiciones que figuren en el contrato que se suscribe para la entrega de la bicicleta en las modalidades 4.a) y 4.b).
9. La persona beneficiaria se compromete al buen uso y adecuada conservación de la bicicleta. La bicicleta que se adjudica es solo para uso urbano, por lo que no podrá ser utilizada en carriles no asfaltados, pistas de tierra o campo a través.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 71

vicuss@ujaen.es





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

10. La bicicleta tendrá que ser utilizada como medio de transporte habitual, comprometiéndose las personas prestatarias a hacer uso de ella, entre otros desplazamientos, para acceder a las instalaciones de la Universidad de Jaén, así como a las campañas destinadas a promoción de la movilidad sostenible a través de la App que la UJA haya contratado. Las bicicletas van provistas de un dispositivo de geolocalización que permitirá hacer el seguimiento de los kilómetros realizados. En el caso de que no se haga uso de la misma, atendiendo a un número mínimo de 50 kilómetros mensuales, la UJA podrá reclamarla y proceder al préstamo del vehículo a otra persona demandante del programa, de acuerdo con el orden establecido en la lista de solicitudes.
11. El alumnado beneficiaria se compromete a realizar el taller de mantenimiento de bicicletas expuesto en el apartado 4.c de esta resolución.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos anteriores otorgará a la Universidad de Jaén la posibilidad de reclamar la devolución del vehículo, perdiéndose el derecho a recibir ninguna otra bicicleta en préstamo durante el curso académico.

IV. PROTECCIÓN DE DATOS

12. Los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión, y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE JAÉN, con domicilio en Campus de las Lagunillas s/n, 23071 de Jaén, con la única finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de este programa. No se ceden datos personales.
13. Cualquiera de los/as participantes podrá ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada dirigido al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, o bien, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico dpo@ujaen.es. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 71

vicuss@ujaen.es





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos
(www.agpd.es).

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable

Fdo.: Hikmate Abriouel Hayani

Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales

*(P.S Resolución de 21 de junio de 2023, del Rector de la Universidad de Jaén, por
la que se establece el orden de suplicia, en caso de vacante, ausencia o
enfermedad del Rector de esta Universidad)*

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 71

vicuss@ujaen.es

